

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1029
 DE PRIMAVERA, 24/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a IL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Rut
 La Cantidad de \$ 32.716 TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS
 Correspondiente a PAGO PERMISO DE CIRCULACION 2° CUOTA FONDO DE TERCEROS MUNICIPALIDAD
 DE CERRILOS, PLACAS PATENTES XF-1233 Y VK-8321
 Fecha de Pago 24/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
ORDEN DE INGRESO	396	24/09/2009	32.716

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°..... FECHA CHEQUE N°..... \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
221-02-00-00-000-000	FONDO DE TERCEROS	32.716	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (291-02564-05)		32.716
Totales		32.716	32.716



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

[Signature]
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero